



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 181-2023-MDNI/ALC

Nuevo Imperial, 19 de junio de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 167-2023-ALC/MDNI de fecha 02 de junio de 2023, y Informe N° 0213-2023-OGPPM-GM/MDNI de fecha 15 de junio de 2023, y el Proveído S/N de fecha 16 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades expresa que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal; el mismo que es denominado como Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI);

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y, por objetivos específicos el mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; así como mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales. Asimismo, dispone que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los gobiernos locales accedan al referido Programa de Incentivos son establecidos mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, con Decreto Supremo N° 095-2023-EF de fecha 19 de mayo del 2023, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023 y dicta otras disposiciones. El mismo que consta de 19 artículos, así como los Anexos: I "Compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) que deben cumplir las municipalidades en el año 2023"; II "Fichas técnicas de los indicadores de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) que deben cumplir las municipalidades en el año 2023", III "Ponderadores de los indicadores del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2023 por municipalidad"; IV "Formato del Plan de Asistencia Técnica y Monitoreo de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2023"; V "Estructura mínima para la difusión de contenidos de los



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2023 en la sede digital de la Entidad Implementadora"; VI "Metodología de elaboración del índice de posición en el ranking de cumplimiento de metas del año 2023"; y, VII "Montos máximos de recursos que corresponden a cada una de las municipalidades que cumplan todas las metas del tramo I del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2023", los mismos que forman parte integrante del presente Decreto Supremo;

Que, según el artículo 9° de los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, señala en su numeral 9.1 que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa a un servidor municipal como coordinador PI, quien es el responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas, en un plazo no mayor de los diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la norma que aprueba los procedimientos e informarlo a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) hasta cinco (5) días hábiles después, mediante correo electrónico dirigido a: incentivos.municipales@mef.gob.pe

Que, con Resolución de Alcaldía N° 167-2023-ALC/MDNI de fecha 02 de junio de 2023, se designó a la CPC. ROSA ADELINA AYAUCA CARBONEL como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023 de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, en cumplimiento de las metas;

Que, mediante Informe N° 0213-2023-OGPPM-GM/MDNI de fecha 15 de junio de 2023, la Jefe de la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización (e), solicitó la designación y reconocimiento del Equipo Técnico del Plan de Incentivos 2023, para el cumplimiento de las metas establecidas, proponiendo a los funcionarios que estará conformado por:

CARGO	ROL	NOMBRE DEL COMPROMISO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Encargado del cumplimiento - Compromiso 2	Compromiso 2: Mejora de los niveles de recaudación del impuesto predial
SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL	Encargado del cumplimiento - Compromiso 3	Compromiso 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos.
ENCARGADO DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL (ATM)	• Encargado del cumplimiento - Compromiso 4	Compromiso 4: Mejora de la prestación de servicios de saneamiento rural.

Que, con Proveído S/N de fecha 16 de junio de 2023, la Gerente Municipal, solicitó la designación del Equipo Técnico del Plan de Incentivos 2023, mediante acto resolutivo;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Equipo Técnico del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023 para el cumplimiento de las metas establecidas, el mismo que estará integrado por:

CARGO	ROL	NOMBRE DEL COMPROMISO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Encargado del cumplimiento - Compromiso 2	Compromiso 2: Mejora de los niveles de recaudación del impuesto predial
SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL	Encargado del cumplimiento - Compromiso 3	Compromiso 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos.
ENCARGADO DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL (ATM)	Encargado del cumplimiento - Compromiso 4	Compromiso 4: Mejora de la prestación de servicios de saneamiento rural.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General, cumpla con notificar la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Secretaría General su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Carmen María Ramos Oyolo
ALCALDESA